

Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—Me he impuesto de la comunicación de Ud. fecha de ayer por la que me expresa, que en virtud de las diversas notas que le han dirigido el C. Juez de Distrito y todos los Jefes de las oficinas Federales que tienen intereses del Fisco en las suyas, pidiéndole protección con motivo de las alarmas suscitadas por la fuerza del C. Gobernador del Estado, ha dispuesto dar la guardia competente á esas oficinas. En contestación le manifiesto que recibí todas las notas citadas que me incluye, y que, como le dije por telégrafo el día 20, es de la aprobación de este Cuartel General la conducta observada por Ud.—La fuerza Federal está en la obligación de garantizar los intereses del Fisco en las circunstancias actuales, y como por las declaraciones oficiales del C. Gobernador, se deben considerar hostiles á las tropas de éste; limitándose Ud. á la defensiva con las de su mando, debe tomar toda clase de precauciones para evitar el golpe de mano; pero si se intentase por parte de las fuerzas del Estado, cumplirá Ud. como soldado con las obligaciones que le impone su honor y el puesto que tiene. Bien sé por sus honrosos antecedentes que no es necesario le haga esta recomendación; pero si se la dirijo es porque en todo tiempo consten por escrito las medidas que se han dictado, al tratarse de los graves asuntos que conmueven actualmente al Estado de Sonora.—Libertad y Constitución.—Hermosillo, Octubre 23 de 1882.—*B. Reyes.*—Al Coronel Lorenzo García.—Guaymas.

**Telegrama del Presidente de la República
al General Reyes**

y transcripción de la parte relativa al Juez de Distrito de Sonora.

Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—El Cónsul Mexicano en el Tucson me transcribe con fecha 21 un telegrama del C. Presidente de la República, en cuyo superior telegrama se sirve decirme entre otras cosas el Primer Magistrado de la Nación lo siguiente:—"Mi telegrama del 17 que remití por la vía directa y la de los Estados Unidos, revelará á Ud. la confianza que tengo en su lealtad y en la fidelidad de sus informes..... Inspírese Ud. en su deber, en su patriotismo y en la ley, cuidando de conservar á todo trance el orden en ese Estado y dando garantías á sus habitantes, que en todo tiempo deben tenerlas, y más hoy que la República marcha de una manera serena y majestuosa en su engrandecimiento y bienestar, y en que los respetos y consideraciones que otorga la Constitución debe ser un hecho....." —"Van en marcha ya, fuerzas respetables para ese Estado, á fin de destruir á los salvajes y castigar ejemplarmente á los que pretendan perturbar la paz." —Lo que transcribo á Ud. advirtiéndole, que en las circunstancias excepcionales porque atraviesa el Estado, en que la leva se lleva á efecto por orden del C. Gobernador; en que por agentes del mismo se hacen exacciones de caballos y monturas, y en que leyes que pueden ser inconstitucionales están pesando sobre esta sociedad, debe Ud. tener enteramente expedita la oficina de su digno cargo, ordenando á las de fuera que la representan hagan lo mismo, para que en caso de queja, se dé á todos los habitantes de Sonora la suma de garantías que otorga nuestra Carta Fundamental, tal como el C. Primer Magistrado de la Nación lo previene, en la inteligencia que para un caso dado, puede contar desde luego con el auxilio de la fuerza Federal.—Libertad y Constitución. Hermosillo, Octubre 27 de 1882.—*B. Reyes.*—Al C. Juez de Distrito.—Guaymas.

Al General en Jefe de la 1ª Zona Militar y á la Secretaria de Guerra, dió conocimiento el General Reyes de todo lo relativo á la situación del Estado, siendo aprobadas sus determinaciones.

**Telegrama del Gobernador al General Reyes,
pidiéndole reciba una comisión para conferenciar.—Su respuesta.**

Telegrama.—Depositado en Guaymas el 24 de Octubre de 1882.—Recibido en Hermosillo el mismo día á las 6 h. 20 m. P. M.—Señor General Bernardo Reyes.—Habiendo Ud. manifestado oficialmente á este Gobierno que por culpa de Ud. no habrá derramamiento de sangre, ni será ajada la soberanía del Estado, así como que está resuelto á no extralimitarse por ningún motivo de sus facultades legales, este Gobierno deseando obrar con la mayor prudencia en la presente cuestión y evitar un conflicto entre las fuerzas del Estado y las Federales, desea conferenciar con Ud. sobre los medios de dar solución á las dificultades que han surgido; y al efecto suplico á Ud. le indique si está dispuesto á enviar un comisionado ó á recibir el que envíe este Gobierno.—*Cárlos R. Ortiz.*

Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—Telegrama.—Recibí su mensaje de ayer en que se sirve decirme que, deseando dar solución á la situación, me pregunta si estoy dispuesto á recibir un enviado de Ud. á conferenciar conmigo, expresando que dá este paso por haber yo manifestado oficialmente que por mi culpa no se derramará sangre alguna, ni se ajará por ningún concepto la soberanía del Estado.—Me es satisfactorio contestar á Ud. que recibiré su enviado, sintiendo que mis protestas sobre mi legal manera de conducirme desde que empezaron nuestras dificultades, hayan venido á tomarse en consideración hasta ahora, pues de otro modo estas dificultades y sus consecuencias se hubieran evitado.—Hermosillo, Octubre 25 de 1882.—*B. Reyes.*—Al Gobernador del Estado.—Guaymas.

**Telegramas entre el General Reyes y Gobernador del Estado,
respecto al Juicio
mandado abrir contra el Coronel Muñoz, á la leva y demás abusos.**

Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—Telegrama.—Hermosillo, Octubre 27 de 1882.—Sr. Gobernador del Estado.—Guaymas.—He ordenado sea puesto preso y mandado juzgar Eleazar Muñoz, por la extracción de monturas y armas que hizo de un depósito de pertrechos de guerra de la Federación.—Y como sé que sirve en la Guardia Nacional del Estado este individuo, lo aviso á Ud. para su conocimiento, manifestándole que es acusado de otros delitos.—*B. Reyes.*

Telegrama depositado en Guaymas el 27 de Octubre de 1882.—Recibido en Hermosillo el mismo día á las 6 h. 1 m. P. M.—Sr. General Reyes.—Enterado con pena de su mensaje de hoy relativo á haber Ud. ordenado sea puesto preso y mandado juzgar el Coronel Eleazar B. Muñoz por los motivos á que Ud. se refiere. Como el Coronel Muñoz se halla en activo servicio al frente de algunas fuerzas del Estado, me permito suplicar á Ud. encarecidamente se sirva mandar suspender todo procedimiento en su contra hasta mi regreso á esa Capital, donde deseo conferenciar con Ud. sobre el particular, ó al menos hasta que no tenga Ud. la amabilidad de pedírmelo oficialmente y este Gobierno pueda separarlo del mando que tiene, en vista de las acciones legales en que funde la determinación de Ud.; en la inteligencia que este Gobierno, bajo nin-

gún concepto, tratará de impedir de manera alguna que ese Cuartel General ejerza todas las atribuciones que las leyes Federales le confieren, sino que por el contrario le prestará toda cooperación. Pero al dirigir á Ud. la presente súplica, lo hago principalmente para evitar que de alguna manera se compliquen las graves cuestiones que actualmente agitan al Estado; pues no puede ocultársele que la aprehensión del Coronel Muñoz, de la manera como se ha verificado puede interpretarse por el público como una medida de violencia, produciendo grande alarma en la sociedad ya tan agitada. Es por esto que apelo á la prudencia y buen juicio de Ud., pues lo considero á Ud. animado de los mismos sentimientos que este Gobierno, para poner término á la presente situación y devolver al Estado su completa seguridad.—*Cárlos R. Ortiz.*

Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—Telegrama.—Recibí el telegrama de Ud. fecha de ayer, por el que pide sea puesto en libertad Eleazar Muñoz por la razón de tener mando de fuerzas del Estado, ofreciéndome que después se juzgará de las razones que me asisten, para ponerlo á mi disposición.—Si yo no pedí á Ud. á este individuo, fué porque el Gobierno de su cargo me declaró enemigo y quedaron desde entonces rotas en mi contra las hostilidades, por más que yo no hubiera obrado en sentido recíproco, y debí entender que una petición relativa por mi parte, sería ridícula. Hoy, conforme á las leyes de la materia, se procesa á Muñoz por un delito del fuero de guerra y daría yo una prueba de ligereza al ponerlo en libertad, manifestando con ese hecho que carecía de fundamento al determinar su prisión, lo cual pondría en evidencia mi autoridad, que por todos conceptos debe ser respetable en la órbita de sus atribuciones.—La sociedad no se alarma por la prisión de Muñoz, pues éste la tenía atemorizada por los abusos que ha andado cometiendo en diversas poblaciones, y es una garantía para ella la prisión de que se trata.—Hermosillo, Octubre 28 de 1882.—*B. Reyes.*—Al Gobernador del Estado.—Guaymas.

Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—Telegrama.—Diversas comisiones de las fuerzas del Gobierno del Estado se encuentran deramadas en las poblaciones del mismo, tomando gente de leva y efectuando exacciones de caballos, monturas y armas, cometiendo por su parte los comisionados los abusos que son consiguientes en estos casos.—Como se me piden garantías por los extorcionados, y como no hay un pretexto que justifique esas violencias, ruego á Ud. que se suspendan, pues de otro modo tendré que considerar á los autores de hechos tan punibles como perturbadores de la paz de los pueblos, encontrándome en la obligación de castigarlos.—Hermosillo, Octubre 28 de 1882.—*B. Reyes.*—Al Gobernador del Estado.—Guaymas.

Telegrama depositado en Guaymas el 28 de Octubre de 1882 y recibido en Hermosillo el mismo día.—Señor General Reyes.—Hermosillo.—Habiendo la Legislatura derogado hoy la ley que trasladó interinamente los Poderes del Estado á este Puerto, hoy mismo marcho para esa Capital con los Diputados y la escolta que trajimos. Como juzgo posible que conferenciando yo personalmente con Ud., lleguemos á un arreglo satisfactorio para ambos, poniendo desde luego término á la presente situación, le ruego encarecidamente se sirva suspender hasta que hablemos, toda medida que de alguna manera pueda aumentar la alarma pública. Entre tanto ya mando suspender toda organización de fuerzas del Estado para alejar todo motivo de desconfianza, y solo

espero conferenciar personalmente con Ud. para dictar por mi parte todas las medidas conducentes al completo restablecimiento de la tranquilidad pública.—*Cárlos R. Ortiz.*

Telegrama.—Depositado en Guaymas el 28 de Octubre de 1882.—Recibido en Hermosillo el mismo día á las 12 h. A. M.—Señor General Reyes.—Enterado de su mensaje de hoy. Por telegrama que dirigí á Ud. esta mañana se habrá impuesto que ya este Gobierno había librado sus órdenes para la inmediata suspensión de toda organización de fuerzas del Estado, de manera que tan luego como las reciban las comisiones á que Ud. se refiere, cesarán todos los actos de que me habla.—*Cárlos R. Ortiz.*

**Desconocimiento del Gobernador por las Guardias Nacionales
en Guaymas.
Manifiesto de estos Guardias Nacionales.**

Telegrama.—Depositado en Guaymas el 28 de Octubre de 1882.—Recibido en Hermosillo el mismo día á las 11 h. 10 m. A. M.—Señor General Reyes.—Fuerza que acompañaba á Gobernador, lo desconoció; son 100 hombres todos armados, y se encuentran frente á mi cuartel formados.—Libre Ud. sus órdenes.—*L. García.*

Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—Telegrama.—Hermosillo, Octubre 28 de 1882.—Sr. Coronel Lorenzo García.—Guaymas.—Acepte Ud. los servicios de la fuerza que desconoció al Gobernador, hágala pasar revista de comisario y minístrele sus haberes, haciendo se conserve el orden y tranquilidad en esa plaza. Ofrezca Ud. garantías al Sr. Gobernador.—*B. Reyes.*

Telegrama.—Depositado en Guaymas el 28 de Octubre de 1882.—Recibido en Hermosillo el mismo día á la 1 P. M.—Sr. General Reyes.—Población tranquila, policía acaba de ponerse á mi disposición. Autoridades desaparecieron. Espero sus órdenes.—*L. García.*

Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—Telegrama.—Hermosillo, Octubre 28 de 1882.—Sr. Coronel Lorenzo García.—Guaymas.—Limítese á guardar el orden con fuerza Federal y á la llegada del Gobernador resolveré sobre lo demás.—A la policía que se le den haberes.—*B. Reyes.*

Manifiesto al Público.

Nos consideramos obligados á dar al público una explicación sobre nuestra conducta, con motivo de habernos segregado de las fuerzas que el Gobierno del Estado tenía en este Puerto.—Desde que por orden del Señor Gobernador Ortiz se comenzaron á organizar tropas, se hizo circular en los pueblos la noticia de estarse haciendo estos aprestos de guerra para combatir á los bárbaros y á las tribus de los ríos Yaqui y Mayo que estaban insurreccionadas.

—Como Sonorenses y amantes de la paz pública nos prestamos gustosos á tomar las armas con el fin expresado; pero al hacernos marchar á los centros de poblaciones, donde no hay Apaches ni otras castas sublevadas, comenzamos á entrar en desconfianza, hasta que por insinuaciones de los Jefes principales del Gobierno local, venimos á comprender que se trataba de combatir á la Federación, para los que se exponían pretextos que no admitimos como causa legal para envolver á esta Entidad Federativa en una guerra sangrienta cuyos resultados no podían menos que acarriar á Sonora males incalculables. Por estas razones y deseando contribuir á mantener la tranquilidad del Estado, hemos desconocido hoy al Gobierno del Señor Ortiz, alejándole así nuestra cooperación en una obra en que el público bienestar estaba tan amenazado y en que hubiera peligrado tal vez la integridad de nuestro Territorio.—Guaymas, Octubre 28 de 1882.—Comandante de Escuadrón, Manuel García.—Capitán 1º de Caballería, Gorgonio Gómez.—Capitán 2º de Caballería, Abelardo Martínez.—Id. Id., Francisco Mayén.—Primer Ayudante, Jesús Arcayos.—Teniente de Caballería, Filomeno Vázquez.—Id. Id., Jesús Villa.—Alférez, Macario R. Cárdenas.—Id., Domitilo Martínez.—Subteniente, Feliciano Lagana.—Id., Jesús Meneses.—Por 100 hombres de tropa, Manuel García.

Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—Telegrama.—Hermosillo, Octubre 29 de 1882.—Señor Cónsul de México en Nueva York.—Sírvese Ud. transmitir al Presidente de la República el siguiente telegrama:—Anoche llegó el Señor Gobernador á ésta con parte de los Diputados, y como se preparaba alguna gente del pueblo para recibirle mal, evité en lo posible esto con escoltas de fuerza que fueron á recibirlo por haberlo pedido así a gentes suyos, limitándose de este modo lo que podría haber sido un motín, á simples gritos contra el personal del Ejecutivo.—Ahora en la mañana el Gobernador me manda decir que pedirá una licencia y dejará encargado del poder al Vice-Gobernador.—Como teme á su propia fuerza, la ha dado de baja en estos momentos.—*B. Reyes.*

Desconocimiento del Gobernador Ortiz en Hermosillo.

Telegrama al Presidente de la República y al Secretario de Guerra.

Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—Hermosillo, Octubre 30 de 1882.—Señor Presidente de la República.—México.—Anoche se amotinó el pueblo sobre la casa del Gobernador, pretendiendo romper la puerta, y haciendo fuego sobre dicha casa algunos que iban armados. La fuerza que estaba adentro mató á uno de los agresores.—El Gobernador me mandó pedir auxilio en los momentos en que los del pueblo buscaban armas y municiones; y á fin de evitar mayores males, fuí á hablar con dicho funcionario, quien me aseguró que para evitar éstas y anteriores dificultades, hoy mismo saldrá para esa Capital por la vía de Estados Unidos, hasta cuya frontera lo escoltará fuerza Federal que me ha pedido para su seguridad, como me pidió y le concedí una guardia desde anoche con el propio fin.—Fácilmente hice retirar á los amotinados. A la policía que se puso á mi disposición desconociendo al Gobernador la mandé acuartelar, disponiendo se conservara el orden con patrullas de tropa Federal.—El Vice-Gobernador queda encargado de esta Administración.—De fuera tengo muchas quejas por los abusos que han cometido las comisiones que organizan aun fuerza para el Estado, y dispongo que se eviten esos males.—*B. Reyes.*

Manifiesto de la población de Hermosillo.

Manifiesto á la Nación.—Siendo imposible tolerar por más tiempo el Gobierno despótico del Sr. Carlos R. Ortiz, en razón de que ha pasado sobre todas las conveniencias sociales, atropellando las garantías que nuestro Pacto Fundamental concede á todos los ciudadanos, dictando leyes anticonstitucionales que han venido á ser una rémora positiva para todo el desarrollo de los intereses legítimos del Estado, hemos resuelto, en uso del supremo derecho de defensa, desconocerlo en toda forma para que la Justicia y la Ley recobren la augusta magestad de su imperio. Notorios son los abusos cometidos por la corrompida administración del Sr. Ortiz. La arbitrariedad ha sido su norma, el capricho su ley, el punto de partida, el bien personal, y la perspectiva el desorden, el caos, el desquiciamiento social. No necesitamos referir una por una las injusticias de que hemos sido víctimas durante la época que Ortiz ha regido fatalmente nuestros destinos. En la conciencia de todos los buenos ciudadanos está la verdad incontrovertible de que hemos sufrido humillaciones sin cuento y desgracias enormes, sólo por no turbar la calma dichosa en que por fortuna para los verdaderos partidarios del progreso, ha entrado la República.—Un Gobierno tan impopular como el de Ortiz, debía tener un límite. Los buenos ciudadanos agrupándose bajo la bandera gloriosa de nuestro Pacto Fundamental, han hecho conocer á Ortiz, que toda tiranía es imposible en nuestra época y que los Gobernantes no pueden impunemente ultrajar la dignidad de sus gobernados.—Ortiz, á pretexto de escarmentar á los salvajes, organizó crecido número de tropas, y cuando engañado por su propia torpeza quiso presentarse potente é invencible ante el pueblo, para oprimirlo y tiranizarlo á su antojo, ese mismo pueblo ha sabido darle una lección elocuente que no olvidará jamás, porque hemos sido generosos para perdonarlo en la hora suprema de su angustia y de su infortunio.—Hubiéramos podido vengar en Ortiz los ultrajes de que hemos sido víctimas; pero la mediación del C. General Bernardo Reyes, á quien por todos conceptos estamos obligados en virtud de las garantías que en nombre del Supremo Gobierno ha otorgado á todos los ciudadanos y á todos los pueblos, ha hecho que en los momentos en que con las armas en la mano pretendimos sacudir el yugo que pesaba sobre nosotros, suspendiéramos toda hostilidad al asegurarnos este ameritado Jefe, que el Gobernador saldría del Estado y que el orden constitucional volverá á imperar en el mismo.—Al hacer esta manifestación, declaramos que no ha sido una simple asonada, una raquítica venganza el hecho de habernos dirigido á la casa del Gobernador Ortiz para someterlo á la justicia del pueblo, sino el ejercicio del derecho natural que tienen los ciudadanos para castigar á los opresores.—Si la Administración del Vice-gobernador, como lo esperamos, llena debidamente su cometido, nada más grata para los Sonorenses que coadyuvar al desarrollo de los intereses legítimos del país, por el que tanto se interesa el Presidente de la República, y que tanto favorecen los hombres que como el General Bernardo Reyes, llevan en su autoridad el sello de la Justicia, del Orden y la Legalidad.—Hermosillo, Octubre 30 de 1882.—José M. Maytorena.—Agustín A. Pesqueira.—Carlos Nanetti.—Francisco Tapia.—David Oviedo.—M. V. Preciado.—A. C. Villaseñor.—Eligio Campillo, como Jefe de la Policía y por toda ella, Ignacio G. Noriega.—Florencio Chávez, Alberto G. Carbó, Jesús Gándara, Rodolfo Tapia, Florencio de la Vega, A. J. Corral, Ulpiano M. Aripuro, Servando Guerra, A. Morales, M. Boido, J. M. Avila, E. Pesqueira, Leandro Gaxiola, Joaquín Pérez (h.), Ramón Ayon, Gorgonio García, Silvano Sainz, Teodoro Islas, Eduardo Durantón, A. Landel, José Sánchez, Eduardo Duarte, Rafael Ochoa, Faustino Cantúa, Loreto Cantúa, M. Uruchurto, Francisco Arrebol, Rafael Durán, José Vidal, Rafael Alarcón, Guillermo V. Sosa (h), Gregorio Pérez, Dionisio González, A. Pesqueira, Perfecto López, Dio-